



Asociación
de Municipios
de Honduras

Guía Metodológica para el Diseño, Conformación e Implementación de un Comité Municipal Para la Prevención de la Violencia en Honduras



Honduras, Enero 2019.

Con apoyo de:



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

AMUPREV

Alianzas Municipales para
la Prevención de la Violencia
en Centro América y
la República Dominicana

ICMA

Leaders at the Core of Better Communities

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	6
III. OBJETIVOS DE LA GUÍA.....	8
IV. MARCO CONCEPTUAL.....	10
V. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	17
VI. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS.....	21
VII. DESCRIPCIÓN DE PASOS:.....	22
Paso 1: Toma de decisión por las autoridades municipales de crear un Comité.....	22
Paso 2: Identificación de líderes locales, institucionales, comunitarios y de gobierno.....	23
Paso 3: Convocar a la conformación del Comité y establecer Comisión Coordinadora Transitoria.....	24
Paso 4: Formalizar el Comité mediante juramentación por parte del Alcalde.....	26
Paso 5: Revisar, actualizar y/o elaborar un Diagnóstico del Municipio.....	27
Paso 6: Establecer Ejes Estratégicos, una Comisión Ejecutiva y Comisiones Estratégicas.....	29
Paso 7: Elaborar un Plan Municipal de Prevención de Violencia con metodología participativa.....	32
PASO 8: Seguimiento al Plan Municipal de Prevención, autoevaluación y rendición de cuentas.....	35
ANEXOS.....	37
Anexo 1: Matriz de Leyes y Políticas Nacionales.....	37
Anexo 2: Esquema de Trabajo de la AMHON.....	38
Anexo 3: Metodologías para la elaboración de los Diagnósticos Situacionales.....	39
Anexo 4: Propuesta de Organización.....	44
Anexo 5: Guía General de Contenidos de un Plan Municipal de Prevención de la Violencia.....	46
Anexo 6: Una Guía para apoyar el proceso de autoevaluación de planes.....	48
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	50

I. PRESENTACIÓN

Nuestra Asociación es de carácter nacional, civil, de interés público, sin fines de lucro, no partidista, existe para representar los intereses de sus agremiados y contribuir a fortalecer las capacidades municipales que promuevan el desarrollo integral con equidad, subsidiaridad, solidaridad y transparencia.

En cuanto a la prevención de la violencia, una debilidad que la obstaculiza es la fragmentación de la mayoría de las iniciativas gubernamentales. Los estudios muestran que el delito, la violencia y la inseguridad no son el resultado de un solo factor, sino de la acumulación de desventajas y riesgos a nivel personal, familiar, comunitario y social.



Ante esa realidad, la elaboración de esta guía metodológica para el diseño, conformación e implementación de un “Comité Municipal para la Prevención de la Violencia en Honduras”, con el apoyo de USAID/AMUPREV-ICMA, desde AMHON esperamos poder orientar a los gobiernos locales sobre cómo prevenir la violencia desde sus contextos, generando instrumentos, herramientas y/o metodologías que faciliten los procesos de abordaje.

Nuestro papel en dichos procesos es contribuir a establecer espacios de diálogo, negociación y socialización entre los alcaldes, las autoridades nacionales y otros actores clave vinculados a programas o proyectos que apoyen la formulación de políticas públicas locales en materia de prevención de violencia; identifiquen y faciliten el intercambio de experiencias locales entre municipios, mancomunidades e instituciones vinculadas con el sector, para mejorar y/o promover buenas prácticas, brindando el acompañamiento técnico a los gobiernos locales como facilitadores de procesos.

Las municipalidades debemos asumir el liderazgo de las iniciativas para prevenir el delito y la violencia. Estamos en el nivel de gobierno más cercano a la población, y dónde se produce la prestación diaria de la mayoría de los servicios de desarrollo social y urbano. Muchos de estos servicios también constituyen los elementos básicos de prevención del delito y la violencia (por ejemplo, la planificación y reglamentación urbana, o los servicios orientados a los jóvenes en situación de riesgo), por lo cual nuestros gobiernos locales debemos tomar la iniciativa en relación con las estrategias de prevención de la violencia.

Carlos Eduardo Cano Martínez
Presidente de la AMHON

I. INTRODUCCIÓN

La presente Guía tiene como base el análisis de la experiencia organizada, implementada y sistematizada en el presente documento en Honduras; con la participación de gobiernos municipales de los departamentos de Cortés, Santa Bárbara, Yoro y Francisco Morazán

La Guía muestra la metodología y procedimientos que instancias municipales que, apoyadas por el Programa de la USAID que promueve Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en Centro América y la República Dominicana y que implementa ICMA (USAID/AMUPREV-ICMA), en plena coordinación con la AMHON y con la Mancomunidad de la Zona Metropolitana del Valle de Sula, llevan a cabo desde que sus alcaldes decidieron contar con una estrategia y política local que facilite y promueva la coordinación interna y con otros actores relevantes en sus municipios, como las instancias de gobierno, las organizaciones sociales, comunitarias, empresariales, religiosas y académicas, para establecer estrategias y planes que les permita reducir los riesgos sociales, comunitarios y ambientales que pueden tener incidencia directa en la inseguridad ciudadana.

La experiencia desarrollada desde que se decidió conformar comités y elaborar, planificar e implementar planes operativos anuales, permite la elaboración de este instrumento, cuya finalidad es colaborar con todas las municipalidades hondureñas, a desarrollar acciones que les permita consolidar la cultura de paz en sus comunidades, de acuerdo con sus realidades y el marco legal y de la política nacional de seguridad.

Se pretende que, en función de los planes municipales de desarrollo, la programación operativa anual de las municipalidades y la colaboración de los participantes, se establezcan actividades estratégicas, acordes con los PDM, que les permitan coordinar acciones a través de instancias municipales adecuadas, de una manera más proactiva, inclusiva y efectiva.

Aunque esta Guía no se ha hecho para brindar recomendaciones para mejorar la actividad de acciones policiales y del sector justicia para hacer cumplir la ley, sí pretende ser un instrumento complementario y facilitador para que los gobiernos locales gestionen, desde su ámbito de autonomía en que se desempeñan, las acciones que les permitan contar con los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana que impulsa la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales a través de la Unidad de Gestión y Apoyo a los Gobiernos Locales (UGAGLO)¹.

Para lograr ese objetivo, de acuerdo con la experiencia, se requiere de tres elementos básicos:

- **Voluntad política real;** esto significa que internamente las instancias municipales tengan plena conciencia de que la prevención de la violencia, la mejora en la convivencia y la seguridad ciudadana, son elementos prioritarios en la gestión del gobierno municipal.
- **Autogestión y apego a los planes municipales de desarrollo;** para lograr el éxito es vital que los planes y estrategias que se deriven las instancias municipales que esta Guía recomienda establecer, estén totalmente alineados a lo que se ha incluido en el respectivo plan municipal de desarrollo y al presupuesto municipal; aunque la instancia busca que esos recursos se complementen y refuercen con actividades que se realicen conjunta y coordinadamente con las instituciones de gobierno, incluyendo a la Policía; con las organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, empresariales y académicas que se incorporen, así como con programas de la cooperación internacional que se desarrollen en el respectivo territorio del municipio.

¹ Guía Metodológica Institucional para elaborar Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana en Municipios Tipo A y B, de la Secretaría de Seguridad de Honduras, 2018 (Sin Publicar).

- **Integralidad;** muy ligado a los puntos anteriores, está la importancia de realizar las acciones de una manera en la que participen activamente, todas las instancias municipales, junto con las instituciones y organizaciones que componen la instancia municipal. Es vital que las acciones se esmeren en evitar la duplicación de esfuerzos y en lograr la mayor eficacia y eficiencia posible, mediante la concentración de acciones dirigidas a apoyar las comunidades en mayor riesgo social, comunitario y ambiental.

Es importante mencionar que la metodología utilizada e implementada en los municipios, planteada por AMUPREV, fue basada en la “Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia” que ha desarrollado y que le ha servido para el apoyo que desde el 2009 ha brindado a municipalidades de Panamá, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Honduras (también ha sido utilizada por ICMA para apoyar gobiernos locales de México); la cual se puede descargar en:

www.amuprev.org/biblioteca/?box=show ².

Finalmente este esfuerzo se hace conscientes de que es fundamental contar con marcos de políticas nacionales y estructuras de respaldo para la sostenibilidad y el control de calidad de los procesos municipales y en ese pensamiento la AMHON manifiesta su interés y disposición para que el recurso técnico y su capacidad institucional de incidencia política, trabaje conjuntamente con las autoridades nacionales correspondientes, particularmente con la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales y con UGAGLO, con el fin de homologar los procesos entre el nivel central y el local, así como la cooperación externa, para articular acciones, reducir la duplicidad y aumentar el impacto de los programas y proyectos en materia de prevención de la violencia en los territorios locales.



² PROPUESTA RECOMENDADA PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA SANTA RITA YORO. 2017/Lic. Carlos Loría-Chaves-Director de AMUPREV.

Con el apoyo de

II. ANTECEDENTES

AMHON cuenta con un Plan Estratégico Institucional y en el marco de dicho plan, se ha definido como uno de los objetivos estratégicos, Desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio. Considerando que uno de los problemas principales en nuestro país, está asociado a la violencia, AMHON apoya a las municipalidades como agente clave en la prevención.

Como representante del gremio Municipal, la Asociación firmó un acuerdo con el Presidente de la República en septiembre 2014, denominado Pacto Municipal por una Vida Mejor, en el cual se asume el compromiso de apoyar el Programa Nacional “Todos por la Paz” y las municipalidades ahora, pueden invertir recursos de sus transferencias municipales, en materia de prevención de violencia.

Con dicho pacto es posible invertir hasta un 20% de los recursos de transferencia en la reconstrucción, revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, actividades culturales, formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía, vigilancia comunitaria, así como el fortalecimiento del tejido social bajo un enfoque de prevención, promoviendo una cultura de paz, justicia y convivencia entre otras acciones que permitan atender las condiciones particulares de prevención de la violencia.

Sin embargo, en vista de que AMHON no había incluido en su agenda institucional el tema, suscribió un convenio con La Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés) para la implementación del Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que promueve Alianzas Municipales para la Prevención de Violencia en América Central y el Caribe (AMUPREV).



Firma de convenio ICMA y AMHON. Abril 2014.

Gracias a ese apoyo, entre el 2015 y el 2017 se desarrolló un pilotaje en prevención en tres municipios del país: Villanueva, San Manuel y Pimienta, en el departamento de Cortés y a partir de 2018 se amplió el apoyo a siete municipalidades adicionales pertenecientes a la mancomunidad de la Zona Metropolitana del Valle de Sula -ZMVS- (Santa Rita Yoro -El Progreso-, La Lima, San Antonio Cortés, San Francisco de Yojoa y Santa Cruz de Yojoa -todas en Cortés- así como en Quimistán y Petoa -Santa Bárbara-); pero también a los gobiernos de los municipios de Santa Lucía, Cantarranas y Valle de Ángeles -en el departamento de Francisco Morazán-.

Con esa experiencia, ha resultado evidente que esos gobiernos municipales cuentan con un mejor grado de preparación para diseñar respuestas adaptadas a los factores de riesgo específicos en la prevención de las violencias a nivel municipal y comunitario; por ello en los anexos se encontrarán planes municipales que se han venido implementando como producto de este acompañamiento y trabajo conjunto entre la AMHON, la ZMVS y USAID/AMUPREV-ICMA.



III. OBJETIVOS DE LA GUÍA

Esta Guía reconoce que los **gobiernos municipales** particularmente den Honduras, ejerciendo acciones en el marco de las competencias que les confiere la ley, cuentan con la atribución de definir medidas y acciones orientadas a contribuir a la seguridad humana, entendida como la generación de condiciones sociales, económicas, medioambientales y culturales, que de manera integral contribuyan a “la protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas”³

Mediante este documento se pretende ayudar a los gobiernos locales hondureños a instaurar una instancia municipal, para poder alcanzar el desarrollo social local, que es una competencia vital de las municipalidades, para lo que es preciso contar con niveles adecuados de seguridad democrática.

Para lograr esa seguridad, es vital que la municipalidad (partiendo del trabajo estratégico y colaborativo entre sus autoridades y dependencias) logre contar con un ambiente que le permita articular acciones armoniosamente con todos los actores que intervienen en el proceso del desarrollo local: el gobierno nacional, los agentes económicos, la policía, las iglesias y la sociedad civil organizada.

El accionar de este tipo de instancia de prevención integral de la violencia ayudará a mejorar las relaciones interinstitucionales. El Estado se perfila como un todo armónico donde sus distintas partes actúan en torno a una dirección previamente definida por todos.

La interacción sociedad civil - estado (gobierno nacional y municipal) le dan un sentido de pertenencia a una nación y la búsqueda del bien común es un valor que potencia la democracia local⁴.



³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guía Metodológica para la Formulación Participativa de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Pág. 17.

⁴ Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia/ USAID/AMUPREV-ICMA.

Otro referente que los **gobiernos municipales**, pueden tomar en cuenta para la formulación de intervenciones orientadas a la prevención de violencia, es el modelo de trabajo propuesto por la OPS/OMS y rescatado por el PNUD, que define acciones integrales en cuatro áreas: interpersonal, relaciones cercanas al individuo, nivel comunitario y nivel relacionado a la estructura de la sociedad, con una gradualidad de atención en prevención primaria, secundaria y terciaria⁵.

Así se han establecido las siguientes metas al ofrecer esta Guía a las autoridades municipales y por su medio a todos los actores llamados a mejorar la seguridad ciudadana y a fortalecer la **Cultura de Paz** en Honduras:



OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales de Honduras para la planificación, organización y evaluación de los procesos de prevención y reducción de riesgos que generan violencia en sus municipios, a través de la conformación y funcionamiento de Instancias Municipales que lideren estos procesos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar una herramienta de autogestión que permita que otros gobiernos municipales de Honduras puedan crear una Instancia Municipal, que contribuya a la articulación de las instituciones presentes en los municipios para enfocar esfuerzos en prevención de violencia y mejora en la convivencia en las comunidades, desde el liderazgo local.
- Dotar a instancias locales y nacionales de herramientas metodológicas que contribuyan a la planificación e implementación de acciones y procesos de prevención de violencia debidamente orientados y fundamentados, en función de las recomendaciones que brinda la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales a través de la Unidad de Gestión y Apoyo a los Gobiernos Locales (UGAGLO).

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guía Metodológica para la Formulación Participativa de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Pág. 20.

IV. MARCO CONCEPTUAL

Para la AMHON es de vital importancia partir de un marco conceptual claro, que permita delimitar los alcances que persigue esta Guía, como instrumento orientador de las municipalidades. En este sentido la Asociación recoge las experiencias municipales que han sido desarrolladas con apoyo de programas de cooperación internacional, particularmente los siguientes lineamientos conceptuales, se recogen de la experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la “Guía Metodológica para la Formulación Participativa de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana” y del Programa de la USAID que impulsa Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central y la República Dominicana que implementa ICMA (USAID/AMUPREV-ICMA), mediante su "Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia"⁶

Así mismo, se parte, para fines metodológicos y de aplicabilidad, de la experiencia basada en el pilotaje que se desarrolla en municipios pertenecientes a la mancomunidad de la Zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS) y del Departamento de Francisco Morazán, apoyados por las acciones de USAID/AMUPREV-ICMA, en coordinación plena con la ZMVS y la AMHON.



La Prevención Integral de la Violencia

Para concebir mejor la gestión del gobierno local y la prevención integral de la violencia, comenzaremos definiendo la seguridad ciudadana, como una condición necesaria para el desarrollo humano, que es valorada como un bien público, cuya provisión es responsabilidad principal del Estado, pero su fortalecimiento va de la mano corresponsablemente con la construcción de instituciones y formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera efectiva y con apego a los derechos humanos, la integridad física y material de las personas, siendo esta además multisectorial, integral, contextualizada y preventiva.⁷

En esa línea, el abordaje de las acciones de prevención de violencia desde los gobiernos municipales y las comunidades deben tomar en cuenta las regulaciones legales y las políticas institucionales que impulsa el Estado Hondureño, a través de su Secretaría de Seguridad.

En ese sentido, Honduras ha definido prioritario contar con un esquema de coordinación y articulación de acciones que se llevan a cabo entre:

- Las instituciones a nivel nacional (secretarías o ministerios, la Policía, los aparatos de justicia, etc),
- Los programas y proyectos de los cooperantes internacionales,
- Las organizaciones comunitarias, sociales, empresariales, religiosas y académicas existentes en los territorios, y
- Los gobiernos municipales.

⁶ <http://www.amuprev.org/biblioteca/?box=show>

⁷ “Guía metodológica para la formulación participativa de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana: La experiencia en Honduras, 2014”

Con ello se busca dar respuestas efectivas, eficientes y visibles a los hechos que prevengan el crimen y la delincuencia, así como el deterioro de los espacios públicos, elevando la calidad de vida de los pobladores.

Para contribuir con esos objetivos, se requiere de un proceso de mejoramiento de las capacidades municipales, pues desde la alcaldía se deben liderar los procesos participativos y colaborativos de prevención de la violencia⁸.

Principios Básicos para Mejorar la Seguridad Ciudadana

Para fortalecer la seguridad ciudadana se deben hacer esfuerzos simultáneos y con el mismo nivel de intensidad⁹, para consolidar tres pilares fundamentales:

- la disuasión y el control del delito,
- el fortalecimiento del tejido social y comunitario, y
- la prevención de la violencia.

Figura No. 1 Principios Orientadores para crear una sociedad segura.



Fuente: Ortiz Y, Caicedo S, Osorio A, Galvis K, Fandiño-Losada A, Gutiérrez M. Modelo piloto de comunidades seguras y algunos estudios de caso. Cali; 2011

Aunque se reitera la importancia de trabajar en consolidar los tres principios orientadores al mismo tiempo y dándole la misma importancia, esta Guía se enfoca en la prevención del crimen y de la violencia, en la mejora en las condiciones de convivencia en las comunidades; o sea en cómo mejorar las acciones para lograr la **reducción de factores de riesgo y la recuperación y mejora en el entorno**, a nivel local.

Por un lado, los riesgos pueden ser de tipo social, comunitario, situacional, psicosocial que se definen a continuación:

- ❖ **Social:** desigualdad social y de oportunidades para grupos vulnerables
- ❖ **Comunitario:** cohesión social limitada/inexistente
- ❖ **Situacional:** condiciones físicas de los espacios públicos
- ❖ **Psicosocial:** Predisposición de personas a generar violencia

⁸ Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia/ USAID/AMUPREVICMA.

⁹ En general, se tiende a privilegiar acciones de control del delito y de disuasión, especialmente impulsando acciones de "mano dura"; pero si los otros factores no se atienden de igual manera, las acciones represivas pierden efecto en el mediano plazo.

Con el apoyo de

Por otro lado, la **recuperación y mejoramiento de entornos** urbanos se enfoca en reducir la percepción de inseguridad y el temor ciudadano, garantizando el libre derecho a la recreación y a la movilización con seguridad en parques, vías y otros sitios de la ciudad.

Por supuesto que se debe trabajar también en la mejorar la **justicia restaurativa**, pero esta es un área en la que los gobiernos municipales deben ceder espacio a apoyar (mediante la promoción de reinserción social) las iniciativas provenientes del sector justicia nacional.

Cabe destacar que los principios orientadores están relacionados con el ejercicio de la gobernabilidad, entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (Estado/gobierno) para responder de manera legítima y eficaz a ellas”¹⁰, incluyendo por supuesto, las acciones impulsadas desde los concejos municipales y por sus alcaldías.



¹⁰ Mayorga F, Córdova E. Gobernabilidad y gobernanza en América Latina. Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra.
Con el apoyo de

La gobernabilidad es “el grado en el cual el sistema político se institucionaliza”, en donde la institucionalización es “el proceso por el cual las organizaciones y los procedimientos adquieren valor y estabilidad” considerando, además, la forma en que una sociedad se articula y media las diferencias, facilitando la articulación de intereses y la resolución de conflictos.¹¹

En el ámbito local la gobernabilidad debería propiciar que los gobiernos municipales tomen el liderazgo en la definición de estrategias que les permitan aumentar la posibilidad de reducir los factores de riesgo existentes en sus comunidades, que puedan generar violencia en sus municipios y deteriorar la convivencia y la cultura de paz.



Mediante el impulso de articulación de trabajo en conjunto con las instituciones de gobierno (sin importar banderías partidistas), con las organizaciones no gubernamentales y otras que permitan la sinergia de esfuerzos en la definición, realización e interacción de estrategias de prevención.

¿Cómo Prevenir la Violencia?

Se define la violencia como el uso de la fuerza tanto física como psicológica para lograr los objetivos y contra la voluntad del violentado. Esto puede manifestarse de múltiples maneras (por ejemplo, los estímulos nocivos de los que depende) y asociado igualmente, a variadas formas como humillaciones, amenazas, rechazo o agresiones verbales.

Es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, o maltrato emocional, la represión política o la intolerancia religiosa a través de amenazas, ofensas o acciones.¹²

Prevenir la violencia es responsabilidad de todas y cada una de las personas que conforman la sociedad. No es una tarea de un momento ni de un solo actor. Se debe hacer conjunta y continuamente, se debe realizar siempre y en todo lugar en los distintos roles que les corresponde a los participantes.

Existen distintas formas de prevenir la violencia en los distintos ámbitos de la vida cotidiana: A nivel del hogar, centro educativo y de la comunidad¹³.



¹¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano: desarrollo humano para erradicar la pobreza. New York; 1997

¹² Wikipedia/ <https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia>

¹³ Global Communities Honduras: Partners for Good /<http://www.chfhonduras.org/wp-content/uploads/2009/07/como-prevenir-la-violencia.pdf>

Profundizando en los aspectos que logran prevenir la violencia y fortalecer la cultura de paz en las comunidades¹⁴ se requiere de impulsar medidas para mejorar:

- Las relaciones positivas en la comunidad.
- El compromiso asumido por los (as) líderes de promover la prevención de la violencia y la convivencia pacífica.
- El desarrollo de condiciones para el entretenimiento sano de la niñez y la juventud: canchas deportivas, actividades culturales, otros.
- La realización de actividades de capacitación y de implementación de acciones, en diferentes temas estratégicos relacionados con la prevención (Reducción de riesgos, mejora del entorno, oportunidades de reinserción; así como articulación de acciones para disuadir el delito y generar confianza en los mecanismos de denuncia)
- La vigilancia de hechos violentos y la facilitación confiable en la comunicación oportuna con las autoridades pertinentes.
- Y otra serie de estrategias a fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en especial de los grupos vulnerables que viven en entornos asediados por la violencia.



¹⁴ Global Communities Honduras: Partners for Good /<http://www.chfhonduras.org/wp-content/uploads/2009/07/como-prevenir-la-violencia.pdf>

Con el apoyo de

Tipos de Prevención y las Potestades Municipales

Antes de continuar, es preciso identificar los diversos tipos de prevención, sobre los que se deben basar las acciones que se impulsan para lograr el objetivo que permita fortalecer la cultura de paz.

A modo de recomendación, las acciones municipales preventivas se deben diferenciar de acuerdo con el tipo de prevención, privilegiando la primaria y la secundaria, con intervenciones tanto sociales como individuales (generales o universales - prevención primaria-, así como selectivas en comunidades con mayores riesgos), ya que este nivel de actuación está en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades de Honduras.

Tabla 1. Niveles de Prevención y Ejemplo de Acciones a Nivel Municipal.

Niveles de intervención	TIPO DE PREVENCIÓN	
	Social	Situacional
	Estructurales	De proximidad
Primaria: Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías estatales para mitigar desigualdades: educación, empleo, salud. • Ordenanzas municipales para intervenir factores de riesgo predisponentes a hechos de violencia (Alcohol, armas, menores) Prevención temprana (fortalecimiento de habilidades, valores – factores protectores) Cambio de comportamientos y actitudes: Campañas de comunicación para desmitificación de factores asociados a la violencia. • Organización comunitaria fortalecida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios públicos para la ciudadanía: urbanismo. • Focalización en puntos críticos. • Reducción de oportunidades para delincuentes (iluminación, pavimentación, adecuación de espacios para la recreación, educación, sistema de alarmas/rejas).
Secundaria: Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con grupos de alto riesgo (jóvenes vinculados a grupos, niños y mujeres víctimas de violencia, personas de la tercera edad) • Regeneración y consolidación de la comunidad (redes grupos de apoyo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de medidas dirigidas a grupos de alto riesgo (colonias, barrios, aldeas con altos índices de violencia, puntos calientes de alta incidencia, sitios de presa fácil o sitios trampa).
Terciaria: Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de consecuencias • Programas de reinserción social. 	

Fuente: Guía Metodológica para la Formulación Participativa de Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Las iniciativas de prevención de violencia impulsadas por los gobiernos municipales específicamente pueden ayudar a:

- Acotar de mejor forma las áreas locales que se abordan, con mayores posibilidades para analizar los problemas y las soluciones en esos lugares; a la vez de ampliar la cobertura de las acciones en su territorio.
- Facilitar la coordinación de las instancias involucradas.
- Recolectar información importante respecto a los reales problemas que existen en las zonas donde se trabaja. Esta información ayuda, a su vez, a una distribución más eficaz de los recursos disponibles.
- Facilitar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.
- Reducir el costo de las intervenciones de control y de ejercer el cumplimiento de la ley.



V. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Marco Jurídico de Honduras

La Constitución de la República

El desarrollo de acciones para mejorar la seguridad ciudadana se centra en el principio constitucional que recoge el artículo 59 de la Carta al indicar que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”; igualmente el artículo 61, que “garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida y a la seguridad individual”.



Además, en su artículo 294 se establece que los municipios son “autónomos” y “administrados por corporaciones electas por el pueblo”.

La Ley de la Administración Pública

Consecuentemente con el principio de autonomía que rige a las municipalidades, la Ley de la Administración Pública, en su artículo 47 indica que “la Administración Descentralizada está integrada por la siguiente categoría de entidades: ... 2. Municipalidades o Corporaciones Municipales”, así mismo el artículo 48 establece que “las entidades de la Administración Descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el estado les otorgue en el ámbito de su competencia”.¹⁵

La Ley de Municipalidades

El marco legal hondureño brinda a los gobiernos municipales atribuciones para poder llevar a cabo acciones estratégicas de prevención de violencia, al promover el desarrollo social de sus comunidades¹⁶. Adicionalmente la autoridad y técnicos municipales deben conocer y considerar las leyes nacionales que complementan la labor municipal que les permita implementar acciones que fortalezcan la prevención de violencia en su territorio, donde según el artículo 2 se establece que “el municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos”

¹⁵ Ley de la Administración Pública, ver en: <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/LeyGeneralAdministracionPublica.pdf>

¹⁶ Art. 13 y 59e de la Ley de Municipalidades (Decreto N°134-90 de 29 de octubre de 1990 y sus reformas), ver en https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Municipalidades.pdf

Ley de la Policía y Convivencia Social.

Esta ley¹⁷ indica que “la función policial ... se instituye para ... asegurar el bienestar de los habitantes” (artículo 1) y de forma especial, la deben ejercer las municipalidades mediante sus departamentos de justicia, en complemento a la función general que “ejerce en toda la República... la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional” (artículo 3), estableciéndose en el artículo 4 las funciones “de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales” las cuales están íntimamente ligadas con acciones que permiten reducir los riesgos sociales, comunitarios y ambientales que pueden generar violencia, así como con la gestión local para mejorar la convivencia ciudadana.

El Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM/OT).

Mediante la respectiva normativa, el respectivo Acuerdo Ministerial¹⁸ indica que el objetivo general para que las municipales cuenten con sus PDM/OT es “establecer los contenidos y lineamientos básicos para normar la formulación, actualización y/o ampliación de los PDM-OT, como el instrumento primario y oficial para la gestión del desarrollo integral del municipio y sus comunidades”; por lo que las acciones tendientes a mejorar la prevención de la violencia y mejorar la convivencia, deben estar debidamente incorporadas en los respectivos PDM/OT de las municipalidades.



¹⁷ Decreto N.º 226-2001 de 23 de enero de 2002. Ver en [file:///C:/Users/mcarm/Downloads/Ley%20de%20Policia%20y%20de%20Convivencia%20Social%20\(actualizada-07\).pdf](file:///C:/Users/mcarm/Downloads/Ley%20de%20Policia%20y%20de%20Convivencia%20Social%20(actualizada-07).pdf)

¹⁸ Acuerdo Ministerial SEPLAN No.00132, 26/6/2013) en el Diario Oficial La Gaceta, de 28 de agosto de 2014)

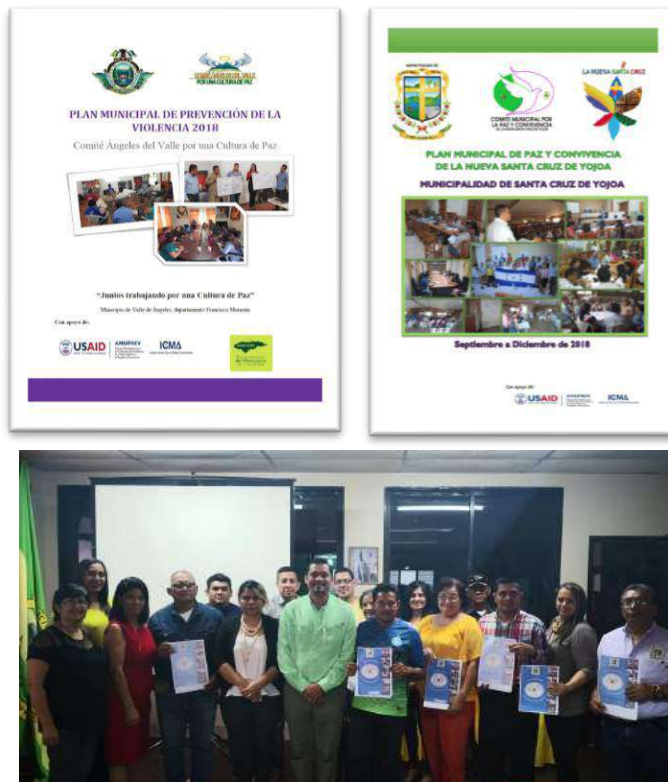
Con el apoyo de

Marco Institucional

Así como toda Instancia Municipal de Prevención de la Violencia debe enmarcarse en las regulaciones jurídicas antes descritas, se debe conocer el marco institucional y político que se emana desde el Estado y de la gestión que establece el Gobierno de la república de Honduras.

En esa línea, la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales, ha definido estratégicamente importante, que las municipalidades logren desarrollar sus planes para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana, para lograr mejorar sus capacidades técnicas en la formulación participativa y la posterior ejecución de planes estratégicos a nivel local.

Para lograr ese objetivo, a través de la Unidad de Gestión y Apoyo a los Gobiernos Locales (UGAGLO), se recomienda que las municipalidades formulen sus “Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, ante “la necesidad de contar con un instrumento desde donde se aportan los pasos necesarios para su formulación, con los elementos de planificación estratégica mínimos y necesarios para contar con un plan integral, de construcción participativa y que permita orientar estrategias dirigidas a promover la convivencia y prevenir la violencia, principalmente de poblaciones de mayor vulnerabilidad”¹⁹.



¹⁹ Así establecido en la Guía Metodológica Institucional para elaborar Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana en Municipios Tipo A y B, de la Secretaría de Seguridad de Honduras, 2018 (Sin publicar).

Con el apoyo de

También los planes municipales deben ajustarse en lineamientos vigentes emanados desde del gobierno, como los que se describen a continuación:

- La Política Nacional de Prevención de la Violencia, la hoja de ruta nacional para la prevención de violencia en jóvenes. (**Anexo N°1**: Matriz de Leyes y Políticas Nacionales).
- En el “Plan de Nación, Visión de País” se establece el objetivo central de tener “una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, siendo la “seguridad ciudadana como requisito del desarrollo”, un lineamiento estratégico fundamental²⁰
- La Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil, para prevenir adecuadamente los factores de riesgo a los que están expuestos, tanto la niñez como la juventud, que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos.
- La Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras, que es un llamado a la acción ante el fenómeno de la inseguridad y sus diversas manifestaciones, convocando a la intervención colectiva de agencias estatales, organizaciones de sociedad civil, agencias de cooperación y especialmente a los alcaldes, dada la “importancia de la mirada local de la seguridad, esto, para la elaboración de un certero análisis de la situación y así identificar los problemas de la comunidad”.²¹
- La Política Nacional de la Mujer, que integra las normativas nacionales existentes para el abordaje de la violencia doméstica y la igualdad de oportunidades para las mujeres, llamando a promocionar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.

Otro aspecto de mucha importancia que debe ser del conocimiento del Gobierno Municipal, son los programas y proyectos que la cooperación internacional u organizaciones no gubernamentales estén ejecutando en el municipio.

Por su parte la AMHON, como instancia gremial de los 298 municipios de Honduras, propone un esquema de trabajo que facilite al técnico municipal la comprensión de la interrelación de lo descrito anteriormente, con sus planes municipales e instancias de participación ciudadana. (**Anexo N°2**: Esquema de Trabajo de la AMHON)

²⁰ República de Honduras. Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022.

²¹ Guía metodológica Institucional para elaborar Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Con el apoyo de

VI. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

Para la creación y poner en funcionamiento un Comité Municipal de Prevención de la Violencia, se recomienda seguir un proceso lógico de ejecución dividido en ocho pasos fundamentales que podrían adaptarse a las necesidades de cada municipio.

A continuación, se listan estos pasos y posteriormente se detallan las implicaciones operativas de cada uno de ellos²²:

- 1 • Toma de decisión por las autoridades municipales de crear un Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV).
- 2 • Identificación de líderes locales, institucionales, comunitarios y de gobierno.
- 3 • Convocar a la conformación del CMPV y establecer una comisión coordinadora transitoria.
- 4 • Formalizar el Comité Municipal de Prevención de la Violencia mediante juramentación por parte del Alcalde.
- 5 • Revisar, actualizar y/o elaborar un Diagnóstico Institucional y Situacional de la Incidencia Delictiva del Municipio.
- 6 • Establecer Ejes Estratégicos y conformar la Comisión Ejecutiva y las Subcomisiones Estratégicas
- 7 • Elaborar un Plan Municipal de Prevención de Violencia con metodología participativa.
- 8 • Dar seguimiento a las actividades del Plan Municipal de Prevención de Violencia y llevar a cabo procesos de autoevaluación y rendición de cuentas.

²² Basado en la Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia/ USAID/AMUPREV-ICMA y la Sistematización de la Experiencia en Honduras.

VII. DESCRIPCIÓN DE PASOS:

A continuación, se detallan los ocho (8) pasos fundamentales del proceso lógico de ejecución para la creación e instalación de un Comité Municipal de Prevención de la Violencia, los cuales son los siguientes:

Paso 1: Toma de decisión por las autoridades municipales de crear un Comité.

Se requiere que el alcalde y la corporación municipal reconozca la importancia de su involucramiento en este proceso y ejerza su liderazgo, así como su poder de convocatoria para realizar la coordinación de acciones con actores clave en el municipio.

Es decir que para crear y hacer funcional un Comité Municipal de Prevención de la Violencia, es vital la voluntad política de las autoridades locales, porque es el gobierno municipal por medio de sus planes, estrategias o políticas públicas que liderara y ejecutara medidas que contribuyan a la prevención, con el concurso de la población.



Paso 2: Identificación de líderes locales, institucionales, comunitarios y de gobierno.

Es importante que el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, esté compuesto por diferentes instancias y entidades presentes en el municipio, sin excluir actores por razones partidarias ni discriminación de ninguna especie.

En el Comité deberían de estar incorporados representantes de entidades u organizaciones²³ tales como:

- Gobierno municipal, (autoridades y técnicos de oficinas o departamentos relacionados)
- Entidades nacionales con presencia en el municipio, como Educación, Salud, Juventud, Niñez, Deportes, Turismo, etc.
- La Policía Nacional
- Organización o asociaciones de empresarios o comerciantes locales, (por ejemplo: Cámara de Comercio e Industria)
- Representantes de patronatos.
- Representante de medios de comunicación.
- Representante de organizaciones sociales representativas en el municipio (ejemplo: organizaciones de trabajadores, profesionales, etc)
- La Iglesia Católica
- Las Iglesias Evangélicas
- ONGs
- Organizaciones deportivas
- Organizaciones académicas
- Otras entidades atinentes que operen en el Municipio.



²³ Representantes de la Cooperación Internacional y de sus Programas, deberían ser solamente observadores o asesores del Comité.

Con el apoyo de

Paso 3: Convocar a la conformación del Comité y establecer Comisión Coordinadora Transitoria.

Para la conformación del Comité Municipal, el alcalde o alcaldesa, identificará dentro de la estructura municipal la dependencia o dependencias que serán responsables de acompañar y conducir las acciones operativas por parte del gobierno municipal, acá se recomienda considerar a las oficinas de: Desarrollo Comunitario o social, policía municipal, justicia municipal, sin embargo, cada gobierno municipal cuenta con sus estructuras propias en caso de no contar con una específica, puede delegar funciones en la dependencia con el personal más idóneo para el tema.

Seguidamente, el Alcalde o Alcaldesa convoca a los actores locales que se han identificado como determinantes para el éxito de la gestión del CMPV.

Para su funcionamiento, se deberá nombrar una Comisión Coordinadora Transitoria que implemente los pasos del 4 al 6.

Esa Comisión o Junta Directiva transitoria, deberá estar encabezada por una autoridad municipal (Alcalde, vicealcalde o regidor), quien designará a uno de los funcionarios municipales como el Coordinador Ejecutivo del Comité, quien deberá contar con total confianza y acceso permanente al Alcalde. Debe también contar con el conocimiento detallado del trabajo que se realiza en la Municipalidad y un conocimiento apropiado de las instituciones de gobierno nacional y de las organizaciones civiles, comunitarias, académicas y religiosas que existen en el Municipio y que forman parte del Comité Municipal.



El Coordinador Ejecutivo hará las veces de un vicepresidente del Comité, es decir, asumirá la Coordinación General, en caso de que el Alcalde o Vicealcalde, no se encuentre presente en las respectivas reuniones.

La Comisión Coordinadora Transitoria, debería estar integrada además por un unas 5 o 7 personas adicionales, buscando que haya un equilibrio entre funcionarios municipales, funcionarios públicos y representantes del sector social, comunitario, religioso y privado.

Deberían reunirse al menos una vez a la semana para implementar los pasos previos a la elaboración del Plan Municipal (Paso 7). Se recomienda que las sesiones de la Comisión Coordinadora Transitoria sean abiertas a la participación de todos los miembros de las diferentes subcomisiones, quienes tendrán voz en las reuniones, cuando se ponga a discusión los asuntos. Eso sí, para mantener el orden, se debe seguir un protocolo donde los respectivos coordinadores de subcomisión presenten informe de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de sus metas.

Con el apoyo de

El Alcalde y el Coordinador Ejecutivo deben velar para que los acuerdos se den siempre en consenso entre los participantes; solamente si se valora que esa evidente mayoría de acuerdo no es factible, las medidas con opciones divergentes se someterán a votación entre los coordinadores (o subcoordinadores, si los titulares no estuviesen presentes) y si hay empate, el Alcalde tomará la decisión final.



Paso 4: Formalizar el Comité mediante juramentación por parte del Alcalde.

Para darle formal accionar al Comité, se deberá juramentar a todos los miembros del CMPV y si es factible, sería ideal que se reconozca la existencia del Comité, mediante un acuerdo tomado en sesión de la respectiva Corporación Municipal en punto de acta.



Paso 5: Revisar, actualizar y/o elaborar un Diagnóstico del Municipio.

Bajo la dirección de la Comisión Coordinadora Transitoria y durante un lapso de tiempo previamente definido, se realizará y/o actualizará un diagnóstico institucional y situacional existente en el Municipio.

a) Investigación de diagnósticos existentes sobre el municipio.

Se deberán armonizar los datos existentes y tratar de que homologue los informes que existan elaborados por distintas entidades.

En caso de esos diagnósticos no existan, la Comisión Coordinadora Transitoria buscará contar con, al menos la siguiente información:

- Barrios (Colonias) donde hay mayores problemas de inseguridad, clasificándolos en tres categorías (A, B y C), donde la A implica que el lugar es de muy alto riesgo para transitar, especialmente en horas de la noche y C son lugares en que se dan hechos de violencia, pero esporádicamente, (Si la realidad del Municipio establece que no se puede hacer esa diferenciación, solamente se deben enlistar los barrios o colonias menos seguros). (IMPORTANTE: En esta lista solo deben aparecer los lugares que se consideren inseguros).
- Identificación de los centros educativos en cada uno de esos barrios o colonias.
- Identificación de los patronatos u organizaciones comunitarias que existan en esos barrios, colonias, caseríos y comunidades.
- Un listado de los lugares con mayor incidencia de violencia e identificar el tipo de la misma y la frecuencia de su ocurrencia.



b) Elaborar un Diagnóstico Situacional

La información recopilada de las fuentes secundarias servirá de base para la elaboración del diagnóstico situacional, complementándose con información que pueda ser obtenida in situ o de fuente primaria cuando sea necesario.

La Comisión Coordinadora Transitoria, finalizará sus labores mediante la presentación de los resultados del diagnóstico ante el pleno del Comité Municipal, para su validación.

NOTA:

En el anexo 3 del presente documento, se incluye un ejemplo de propuesta de contenido del Diagnóstico Municipal.



Paso 6: Establecer Ejes Estratégicos, una Comisión Ejecutiva y Comisiones Estratégicas.

Una vez que el Comité haya validado el Diagnóstico Municipal, bajo la guía del Alcalde y del Coordinador Ejecutivo del CMPV, se procederá a realizar las siguientes acciones de forma participativa:

a) Establecer Ejes Estratégicos:

Los ejes estratégicos o prioritarios pueden ser categorizados por área temática o población afectada.

1. Por área temática: violencia de género o doméstica, necesidad de reforzamiento escolar, generación de oportunidades para la juventud, trabajo con padres de familia, mejora en la infraestructura pública;
2. Por grupos poblacionales: Niñez, Juventud, Mujer, Adulto Mayor, Fortalecimiento Comunitario.

En ambos casos debe preverse trabajar en líneas vitales, como la comunicación y la capacitación.

b) Identificar y constituir Subcomisiones de Trabajo.

Con base en las líneas estratégicas definidas se deben constituir subcomisiones de trabajo, nombrando un coordinador y un subcoordinador, de tal manera que uno de ellos, para fortalecer la institucionalidad del proceso en el gobierno local, debería ser un funcionario municipal, mientras que el otro sería un representante de los otros sectores que conforman el CMPV, ya sea un representante de entidad del Gobierno Central, de una organización base, iglesia, organizaciones académicas, organizaciones no gubernamentales o de otra entidad privada.



La cantidad de subcomisiones será definida por el CMPV, según sea requerido para la atención de los ejes de trabajo definidos.

c) Conformar la Comisión Ejecutiva:

Se recomienda establecer la Comisión Ejecutiva del Comité de manera que sea presidida por el alcalde y que el Coordinador Ejecutivo continúe con las funciones indicadas en el Paso 3.

Por otro lado, en esta comisión estarán los coordinadores y subcoordinadores de las subcomisiones de trabajo establecidas según el anterior literal (a) y se deberían nombrar a un miembro del Comité que ejerza la Secretaría y a quienes tengan a cargo subcomisiones transversales, como por ejemplo la encargada de capacitación para el CMPV y de desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones.

d) Funciones de las Subcomisiones:

Las subcomisiones tendrán dos funciones:

1. Proponer las actividades estratégicas que contribuyan a la prevención de la violencia y a disminuir los factores de riesgo asociados a su eje de acción.
2. Coordinar y ejecutar actividades previa aprobación del Plan Municipal de Prevención de Violencia.



Cada subcomisión estará encargada de elaborar el borrador del plan de actividades que se quieren implementar para cada eje estratégico y para brindar capacitación al Comité y para establecer y realizar una estrategia de comunicación.

Una vez elaborados, de forma participativa, los borradores, cada una de las subcomisiones los presentarán al pleno de la CMPV, para validar los siguientes aspectos:



1. Efecto de las actividades a desarrollar para mitigar los factores de riesgo que podrían generar violencia o aumentar la inseguridad ciudadana.
2. Capacidad de recursos y de ejecución existente, para llevar a cabo la propuesta exitosamente; tomando en cuenta los recursos disponibles en el presupuesto municipal y de los recursos disponibles en cada una de las entidades externas a la Municipalidad que conforman el CMPV. Es muy importante que la propuesta del borrador del plan esté en concordancia con el respectivo Plan Municipal de Desarrollo y con el Plan Operativo Anual para el período de implementación del Plan.
3. Asignación de responsabilidades directas y conformación de equipo de apoyo.
4. Cronograma de trabajo.

NOTA:

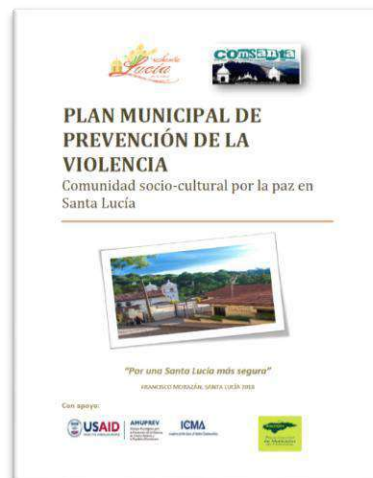
En el anexo 4 del presente documento, se incluye un ejemplo de propuesta de organización para una ente coordinador para la instancia municipal de prevención de la violencia.



Paso 7: Elaborar un Plan Municipal de Prevención de Violencia con metodología participativa.

Para la elaboración del Plan, se parte de la presentación de propuestas que ha efectuado cada Subcomisión, considerando los siguientes aspectos:

- Presentación de las propuestas de actividades municipales identificadas en los borradores, para proceder a solicitar a los representantes de entes y de las organizaciones participantes, a compartir sus actividades que ya tienen programadas en sus planes operativos para el mismo período, con el fin de identificar la coordinación, la colaboración y la complementariedad de esfuerzos entre las partes.
- El CMPV, especialmente los departamentos u oficinas municipales responsables de ejecutar el Plan, valorará la disponibilidad y la capacidad de recursos humanos, materiales y financieros identificados por las partes para ejecutar la propuesta de plan, sumando las actividades municipales y las de las otras organizaciones de la subcomisión, en esta propuesta se identificará el eje estratégico, objetivos, indicadores y actividades en las cuales las organizaciones se comprometerán a realizar sus aportes en aras de contribuir a reducir las causas generadoras de condiciones para la violencia.



- Luego de ese proceso, en el cual se debe considerar los resultados del diagnóstico situacional elaborado anteriormente, se procede a integrar las propuestas de planes presentados por cada una de las subcomisiones y a realizar un análisis para lograr la integralidad en el trabajo de los ejes estratégicos de la propuesta, de manera que se garantice la concordancia con una estrategia municipal que cuente con el compromiso a colaborar y a apoyar las acciones escogidas de las otras instancias participantes en el CMPV, de manera que se establezca un solo **Plan Municipal de Prevención**, que deberá ser aprobado por el CMPV y elevarla al conocimiento y aprobación del Alcalde y, de ser factible, de la Corporación Municipal.

Aunque es de esperar mucho entusiasmo y compromiso entre los participantes, debe prevalecer una actitud de apego a la realidad y a las limitaciones de recursos que existan, de manera que se eviten seleccionar actividades que, aunque sería excelente poderlas desarrollar, si no están contemplados los recursos (**debidamente incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo**) generarían frustración si por falta de condiciones, se quedan solamente en la buena intención de sus proponentes.

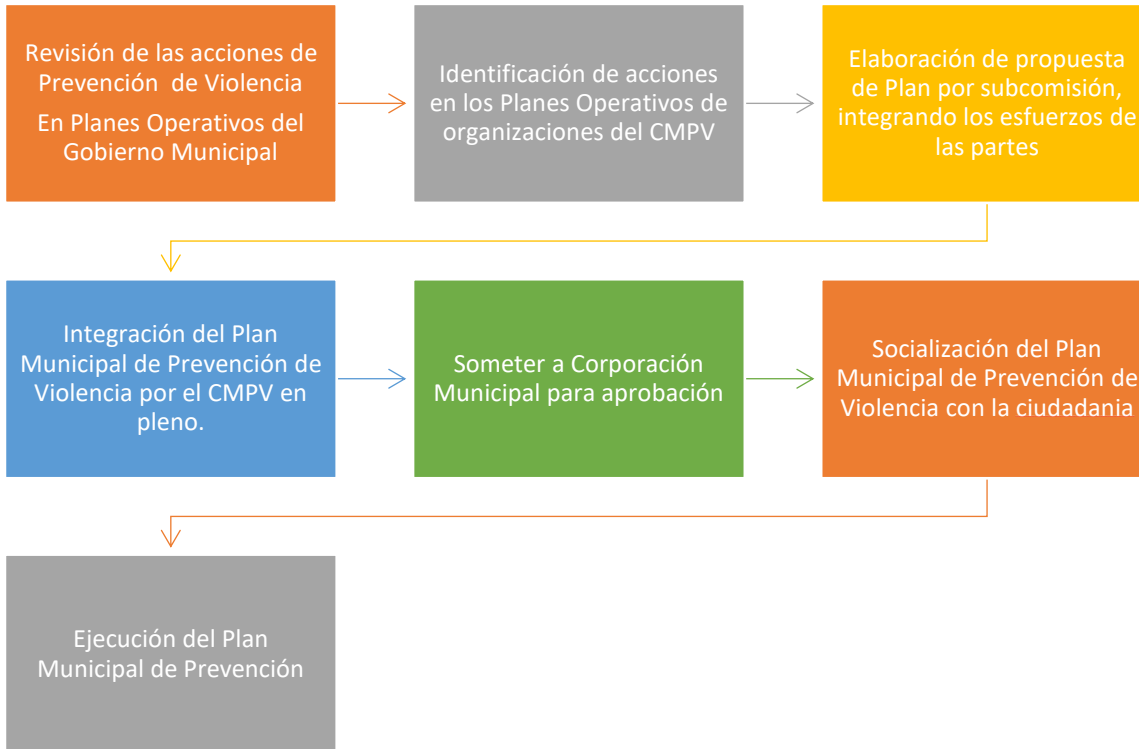
Luego de aprobado el Plan Municipal de Prevención de la Violencia, se socializará el mismo, idealmente en un cabildo abierto, procurando la participación de todas las instancias integrantes del CMPV, de otras organizaciones presentes en el municipio y de la población en general.



NOTA:

En el anexo 5 del presente documento, se incluye un ejemplo de propuesta de los pasos a seguir en la elaboración de un plan municipal de prevención de la violencia.

RESUMEN DEL PROCESO



PASO 8: Seguimiento al Plan Municipal de Prevención, autoevaluación y rendición de cuentas.

El CMPV nombraría una subcomisión especial, conformada por personas de reconocida trayectoria en el municipio, para que se responsabilice de dar seguimiento y dirigir un proceso de autoevaluación de la calidad en la ejecución del Plan Municipal de Prevención, con el fin de determinar qué tan efectivas han sido las acciones ejecutadas en comparación con lo establecido en los propósitos del mismo Plan. Además, esa subcomisión establece mecanismos de comunicación efectiva para someter a la rendición de cuentas lo actuado por el CMPV.

De igual manera todos os participantes en el CMPV constituyen el foro ante quien se presenta la rendición de cuentas y garantiza la debida comunicación a cada una de las partes y a la población en general, dándose a conocer el nivel de cumplimiento de los compromisos y de los recursos humanos, materiales y financieros utilizados en la ejecución de las actividades del Plan Municipal de Prevención.

Con base en la autoevaluación que lidera esta subcomisión, el CMPV deberá fortalecer aquellas acciones que están logrando un impacto positivo en la prevención de la violencia en el marco del Plan Municipal, y a la vez, corregir a tiempo aquellos aspectos que no están resultando como se esperaban.



Entre las funciones que la Subcomisión de Autoevaluación podrá desempeñar para el seguimiento al Plan, están:

- Elaborar un informe trimestral sobre resultados, avances y recomendaciones; haciendo una evaluación anualmente; que será la base para la elaboración del Plan del siguiente período.
- Ser en espacio de carácter consultivo para la generación de insumos y toma de decisiones, para el Gobierno Municipal al momento de elaborar presupuestos, estrategias, programas y proyectos.

NOTA:

En el anexo 6 del presente documento, se incluye una GUÍA PARA APOYAR PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PLANES.



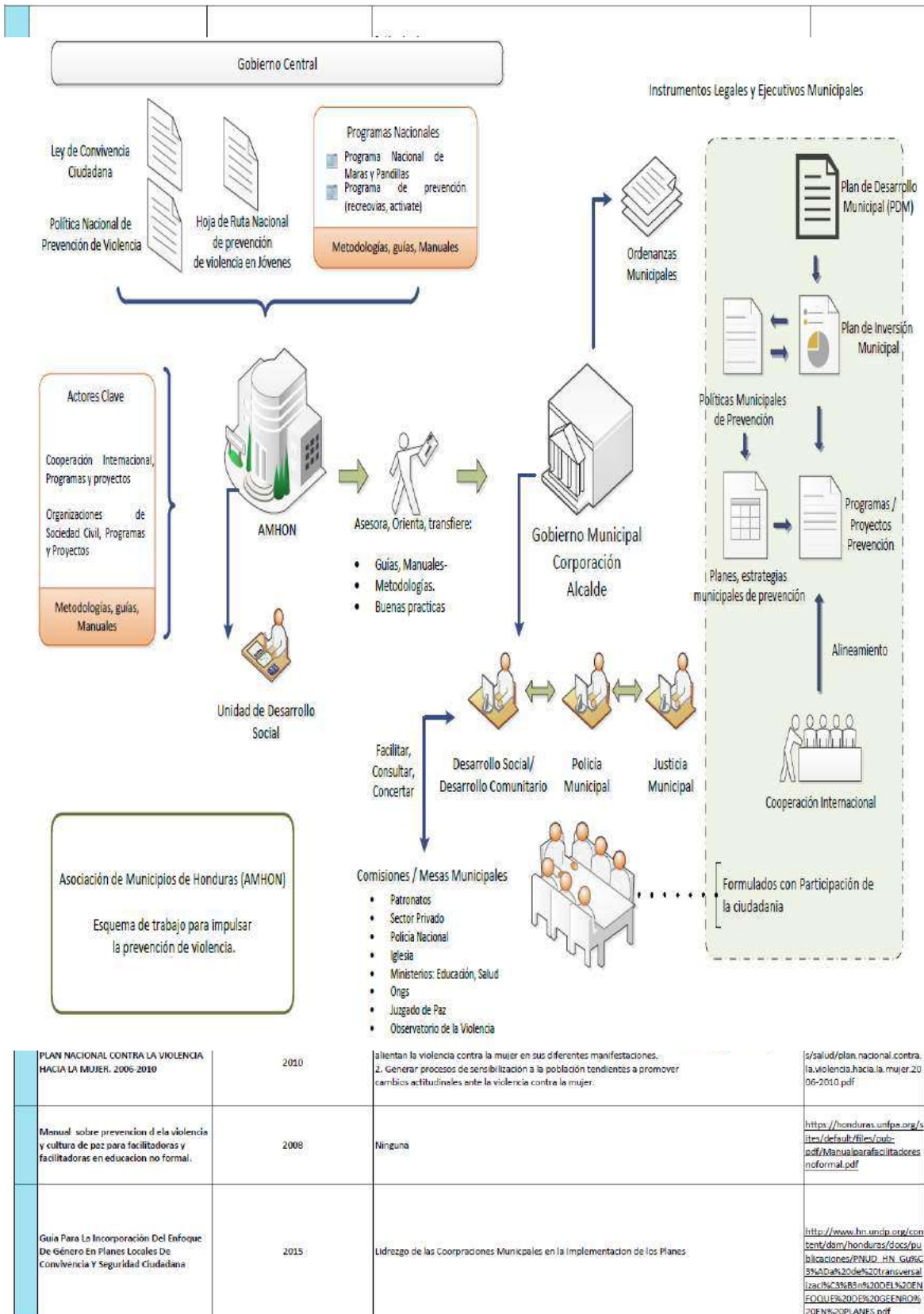
ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Leyes y Políticas Nacionales

Matriz de leyes y políticas nacionales

No.	NOMBRE DE LA LEY	FECHA DE CREACIÓN	COMPETENCIAS MUNICIPALES	Consulta en la Web
	Constitución Política De La República De Honduras De 1982	DECRETO NUMERO No 131 11 de Enero 1982		https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_honduras.pdf
	Código de La Niñez y la Adolescencia	Decreto No.73-96 Publicación: Diario Oficial La Gaceta No: 28,053 Fecha: Jueves 5 De Septiembre 1996 El Congreso Nacional	1. Las corporaciones municipales, apoyadas por el Poder Ejecutivo, estimularán y facilitarán 2. la asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de programas culturales dedicados a la niñez y adolescencia. 3. Las corporaciones municipalidades deberán asegurarse de que en toda planificación y lotificación urbana se reserven espacios adecuados y suficientes para campos deportivos, parques y áreas al aire libre dedicadas a la recreación.	https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Ninez_Adolescencia_Honduras.pdf
	Política Integral De Convivencia Y Seguridad Ciudadana Para Honduras	2011 - 2022	1. El fortalecimiento de la gestión nacional y local ciudadana. 2. El diseño y desarrollo de programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia con enfoque de DD HH, y El fortalecimiento de los equipamientos	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10605.pdf
	Política Nacional de Prevención de la Violencia que afecta a la Infancia y Juventud de Honduras.	Marzo 2011 Tegucigalpa, Honduras	1. Las municipalidades de acuerdo a su realidad y necesidades, deberán promover y apoyar el funcionamiento de los proyectos de prevención, rehabilitación y reinserción social y, en general, de las políticas preventivas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, debiendo asignar recursos prioritariamente para estos proyectos. Para el cumplimiento del artículo anterior, las municipalidades integraran en sus planes municipales de desarrollo, proyectos y actividades de prevención y rehabilitación, en el Marco del Plan Nacional sobre esta materia, pudiendo al efecto conformar subcomisiones especializadas.	http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_intervencion/politica_de_prevencion_de_la_violencia_hacia_la_ninez_y_juventud_0.pdf
	Ley contra la Violencia Doméstica	Aprobada en 1997	1. Formular , planes gubernamentales de acción, los cuales deberán ser concertados con las distintas organizaciones de la sociedad civil hondureña, acogiendo sus iniciativas y recuperando sus experiencias. Estos planes deberán ser revisados y evaluados periódicamente. Art. 2 Numeral 3	https://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_la_violencia_domestica_Honduras.pdf

Anexo 2: Esquema de Trabajo de la AMHON



Anexo 3: Metodologías para la elaboración de los Diagnósticos Situacionales.²⁴

1. Concepto e importancia de los Diagnósticos situacionales

Concepto de diagnóstico

“Es una forma de investigación en que se describen y explican problemas (...). Es elegir un problema, recoger información sobre él, y analizar a fondo sus causas y consecuencias (...). Es analizar sus relaciones con otros problemas, los conflictos, etc. (...)”. Astorga & Biji (1990).

Diagnosticar no es una actividad exclusiva de ciertos profesionales, como los trabajadores sociales, sociólogos, economistas, médicos, etc., sino que todas las personas e instituciones necesitan hacerlo; porque es imposible actuar eficazmente sobre una realidad que se desconoce.

Dicho lo anterior, entenderemos por diagnóstico de factores de riesgo social y situacional al acopio de información, con participación de diferentes actores de la comunidad, sobre problemas que, directa o indirectamente, generan inseguridad en el entorno.

¿Por qué es importante que la Instancia Municipal de Prevención de la Violencia realice diagnósticos con participación comunitaria?

Un adecuado diagnóstico, sobre todo, si es con participación de la comunidad, facilita:

- Identificar los problemas de violencia y delincuencia presentes en una comunidad;
- Distinguir los factores de riesgo social y situacional que amenazan a la comunidad;
- Establecer los recursos socio-comunitarios de los que se dispone;
- Planificar las acciones preventivas a desarrollar, las cuales, por estar basadas en información confiable, tenderán a ser más eficaces;
- Evaluar y ponderar apropiadamente los resultados de las intervenciones, teniendo como referente el estado previo a las mismas.

2. Diagnóstico de incidencias delictivas de cada localidad

¿Qué es un diagnóstico de incidencias delictivas?

²⁴ USAID/AMUPREV-ICMA. (2014). *Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia*. Guatemala: Talleres de Soluciones Litográficas./ Documentación de la Sistematización de la Experiencia en Honduras.

Es una recopilación de distintos datos sobre los hechos delictivos que han tenido lugar en una zona específica, para efectos de análisis.

Típicamente, los datos recopilados son los días, las horas y los lugares en los que ocurren estos hechos en un período de tiempo; y siempre que sea posible, se registran los móviles y otras condiciones en las que han tenido lugar los delitos, tales como el tipo de víctima, medios empleados para la agresión, etc. Esta información es de uso cotidiano de todas las fuerzas policiales en el mundo, es decir es un insumo imprescindible para su trabajo. Su obtención será más fácil, cuanto mayor integración y confianza exista entre las autoridades municipales y policiales.

En algunas experiencias se obtiene esta información desde observatorios municipales de prevención de la violencia. Los datos obtenidos se pueden clasificar en homicidios, muertes por accidente de tránsito, violencia doméstica e intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos.

En Honduras las fuentes generadoras de información primaria se encuentra la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional (Transito, Preventiva y DPI), Juzgado de Paz, Ministerio Público y la Dirección de Medicina Forense.

Debido que no todas estas instituciones están presentes en los municipios y no se cuenta en todos con Observatorios Municipales, se puede optar por generar información de la Incidencia Delictiva de cada municipio a través de la página del Sistema Estadístico Policial en línea (SEPOL), ingresando a la página en el siguiente enlace: <https://www.sepol.hn/sepol-estadisticas-incidencia-municipio.php>.

3. Diagnóstico de factores de riesgo situacional de cada localidad

¿Qué son los factores de riesgo situacional?

Son características del entorno físico-ambiental que vuelven más probable la realización de delitos o hechos de violencia, contribuyendo a la peligrosidad de algunas áreas del municipio.

Su estudio supone una valoración crítica de cuán “defendibles” o seguros son los espacios públicos.

Esto es así, si se toma como base el criterio de que los delitos o hechos de violencia se producen, en parte, de acuerdo a la facilidad u oportunidad para su ejecución, suponiendo una suerte de lógica de costo-beneficio en la mente del agresor.

En nuestro enfoque de trabajo, con base en Chinchilla-Rico (1997) se sugiere priorizar el diagnóstico de la siguiente clasificación de factores de riesgo situacional:

Zonas abandonadas: Casas abandonadas, predios baldíos, zonas mal iluminadas, etc.

Rutas de movilidad de la población: Paradas de buses, terminales de buses, puntos de taxis, parqueos, mercados, centros comerciales, etc.

Características topográficas: Accidentes geográficos relevantes como ríos, quebradas, taludes, puentes, veredas, túneles, etc.

4. Diagnóstico de factores de riesgo social de cada localidad.

Según Felson-Clarke (1998) y Chinchilla-Rico (1997), por factores de riesgo social se entienden las condiciones de vulnerabilidad en el entorno social de cada localidad que pueden o no, propiciar conductas violentas o delictivas.

Estos factores se expresan en el ámbito de la comunidad, de la familia y a nivel individual, por lo tanto, su presencia debe propiciar la aplicación de acciones preventivas y correctivas desde el ámbito nacional hasta el municipal, para reducir la vulnerabilidad social que generan.

Entre los factores sociales más sensibles podemos considerar los siguientes: Desempleo, pobreza, consumo de alcohol y drogas, debilidad en la privacidad de las redes sociales, rasgos culturales relacionados con la violencia, patrones de interacción en el seno familiar, bajos niveles de escolaridad y deserción escolar e influencia de modelos de comportamiento violento o criminal (Felson-Clarke, 1998; Chinchilla-Rico, 1997).

No todos estos factores sociales pueden o deben ser atendidos desde la actividad municipal. La mayoría de ellos requiere una atención integrada de diferentes actores, tanto de la sociedad civil como de instancias gubernamentales del nivel central y municipal, justamente porque originan problemas sociales de distinta naturaleza, delictiva y no delictiva.

Se sugiere priorizar el diagnóstico de dos factores de riesgo:

- Zonas de influencia de maras o pandillas y presencia de centros de tolerancia o de establecimiento cuya naturaleza potencialmente promueva el desarrollo de conductas violentas o criminógenas (bares, cantinas, maquinitas, prostíbulos, billares, loterías, etc.). Esto, sin embargo, no impide poder tomar en consideración otros factores en coordinación con otras instancias y con arreglo a la realidad de cada municipio.

5. Metodología para la geo-referenciación de los diagnósticos

Con los datos resultantes del diagnóstico de incidencia delictiva, diferenciados por tipo de hechos cometidos, será preciso elaborar mapas de crimen, con el propósito de tener una mejor idea sobre las características del territorio en el que están ocurriendo los problemas, abriendo la posibilidad de incorporar elementos geográficos en el análisis.

Con los datos obtenidos en el diagnóstico de factores de riesgo situacionales y sociales, es necesario elaborar mapas de riesgo, con el propósito de tener una mejor idea sobre los factores claves que están posibilitando o facilitando tanto la

Con el apoyo de

ocurrencia de hechos violentos, como el desarrollo de conductas antisociales entre un segmento de la población, con arreglo, al igual que con el mapa de crimen a una lógica cartográfica.

Para este fin, basta con disponer de un mapa cartográfico del municipio, en el cual se habrá de ir localizando los delitos ocurridos en cada sector.

Según Harries (1999), este ejercicio, también conocido como geo-referenciación, puede ser más eficiente si se cuenta con recursos informáticos de mapeo, en virtud de lo cual se puede agilizar la actualización y archivo de la información, en beneficio de la versatilidad del análisis. No obstante, ofrecemos un método que puede ser aplicado aún sin contar con recursos tecnológicos.

Adicionalmente, esta información debe ser completada con aquella proveniente de la actividad de las instituciones judiciales, fiscales o policiales presentes en cada municipio (detenciones, denuncias, inspecciones oculares o resoluciones judiciales), con miras a ampliar y afinar el análisis.

De no contar con recursos informáticos de mapeo, se puede hacer un listado que incluya los nombres de los barrios, colonias y aldeas del municipio que tenga mayor incidencia delictiva, tomando en cuenta el factor de acceso a la comunidad, esto quiere decir que se puedan realizar actividades enfocadas a la prevención de la violencia sin ningún imprevisto.

6. Metodología para el análisis e interpretación de la información

La implementación y desarrollo de una Instancia Municipal para la Prevención de la Violencia, requiere el monitoreo de información básica (datos sobre la violencia y factores de riesgo que la facilitan).

Posteriormente dichos datos necesitan ser debidamente organizados (tabulación, procesamiento, diseño gráfico y mapeo), y además analizados para que sobre esa base se tomen decisiones en cuanto a la prevención a realizarse en cada municipio.

Lo anterior es casi un trabajo de “inteligencia”; veamos el porqué de ello:

- Se sabe que la información, o los datos, pueden o no derivar en un conocimiento especializado o información de “inteligencia” propiamente dicha. Es decir, no toda la información que se recoge puede convertirse en “inteligencia”, aunque, obviamente, la información es la materia prima de la misma.

- La inteligencia no es más que la dimensión estratégica del conocimiento y, en este orden, se trata de un conocimiento procesado y especializado para adoptar medidas y tomar decisiones.

7. Propuesta de esquema de contenido del Diagnóstico Municipal

A continuación, se presenta una propuesta de esquema que debe contener un diagnóstico municipal:

Contexto, población y ubicación geográfica:

En este apartado se puede describir el municipio dando a conocer donde está ubicado el municipio, principales indicadores demográficos, actividades productivas, entre otros aspectos de importancia que permitan ubicar la realidad del municipio.

Descripción de la Situación de la Violencia del municipio:

En este apartado y tomando en cuenta la recopilación de la información obtenida a través de los diagnósticos arriba mencionados, se realiza un resumen que describa la mayor problemática del municipio (causas, incidencia), es decir comparativos de la incidencia delictiva en un periodo de tiempo de dos a tres años, mapas del delito o listado priorizado de colonias, barrios o aldeas que generan mayor problemática, así como el resumen del diagnóstico de percepción de municipio. (Este se puede obtener a través de la realización de un diagnóstico de percepción municipal o a través de un taller participativo, donde participen diferentes actores claves presentes en los municipios, que evalúen la mayor problemática que tiene el municipio a nivel de percepción).

Anexo 4: Propuesta de Organización.²⁵

Conformación de un ente coordinador de un comité municipal para la prevención de la violencia

Es importante nombrar a una junta directiva o comisión coordinadora que se convierta en el órgano que dirija al Comité Municipal de Prevención de la Violencia. Ese directorio (presidido idealmente por el alcalde o alcaldesa) deberá coordinar el funcionamiento ordinario de la entidad y debe ser elegido por la asamblea que se indica en el Paso 6 de la guía. (Ver página 15).

En general el período de mandato debe ser previamente definido, aunque se recomienda que se haga por períodos de dos años.

A continuación, se detallan las funciones del ente coordinador (Propuesta):

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados.
- Preparar y presentar las actividades que se pretenden llevar a cabo (plan de trabajo), basadas en el diagnóstico municipal y el plan estratégico, para obtener la aprobación de los entes participantes.
- Ejecutar el plan de trabajo y elaborar la autoevaluación y la rendición de cuentas de lo actuado.
- Convocar a las reuniones de asamblea o con los sub-comités.
- Proponer la creación de comisiones de trabajo.
- Mantener un proceso continuo de afiliación de organizaciones que tengan programas para la reducción y la prevención de la violencia en el territorio de su municipio.

Se recomienda tener un grupo no mayor de diez personas como parte de la junta directiva, la cual podría incluir los siguientes cargos: Presidencia, Coordinación General, Secretaría Ejecutiva, Coordinaciones de las Subcomisiones Estratégicas; con las siguientes Funciones:

PRESIDENTE

- Ser el representante oficial del CMPV.

²⁵ USAID/AMUPREV-ICMA. (2014). *Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia*. Guatemala: Talleres de Soluciones Litográficas./ Documentación de la Sistematización de la Experiencia en Honduras.

- Convocar y presidir las sesiones del comité directivo y de la asamblea.
- Coordinar el funcionamiento general del Comité.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los acuerdos adoptados en las distintas comisiones.
- Validar las actas, certificaciones y el resto de documentos oficiales de la Instancia.

COORDINADOR DEL CMPV.

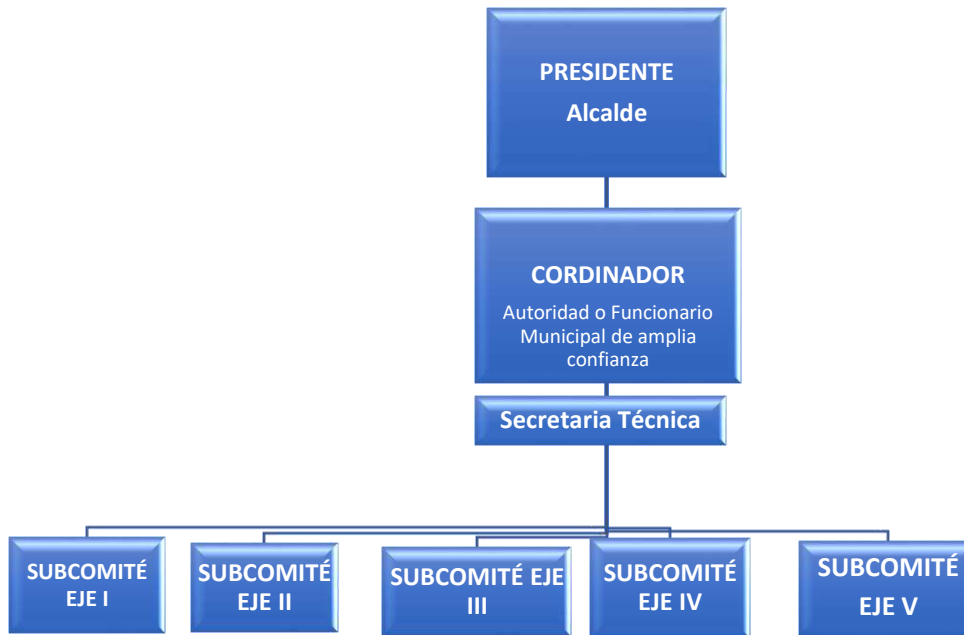
- Sustituir al presidente en caso de ausencia, enfermedad o renuncia. En este caso se convocará a la junta directiva en el más breve plazo posible para cubrir su vacante.
- Realizar aquellas tareas encomendadas por el presidente o la junta directiva.

SECRETARIO EJECUTIVO

- Levantar acta de las reuniones de junta directiva.
- Tramitar el libro de registro de miembros de la Instancia (altas y bajas).
- Llevar y custodiar los libros oficiales de la Instancia, así como el resto de documentos y ficheros.
- Expedir certificaciones.
- Ejercer la secretaría de los sub-comités.

COORDINADORES DE LAS SUBCOMISIONES

- Elaborar proyectos de actuación en cada una de sus áreas de responsabilidad.
- Convocar y coordinar reuniones de trabajo de su subcomisión.
- Presentar el borrador de propuesta para el Plan Municipal de Prevención de Violencia, sumando las actividades municipales y las de entidades externas.
- Presentar los acuerdos tomados en reuniones de subcomisión.
- Coordinar las actividades de su subcomisión en conjunto con la Directiva del Comité, responsables directos y colaboradores.
- Aquellas que específicamente les sean encargadas por la junta directiva o el presidente.



Anexo 5: Guía General de Contenidos de un Plan Municipal de Prevención de la Violencia

A continuación, se comparte la estructuración que los comités municipales hondureños que el Programa USAID/AMUPREV-ICMA han seguido en la elaboración de sus planes municipales de prevención de la violencia ²⁶:

- I. **Introducción;** principalmente deben presentarse una introducción del documento, un listado de acrónimos (Si hubiese dentro del documento varias siglas o conceptos a explicar), mensaje del Señor Alcalde o Alcaldesa Municipal (de ser posible), los antecedentes y la conformación del Comité Municipal a cargo de elaborar la propuesta del Plan; así como una descripción de la dinámica del Comité y del marco legal que guía su accionar.
- II. Descripción de la Situación Vigente en el Municipio, haciendo énfasis en la problemática que más está afectando una buena convivencia y que afecta a la seguridad de la ciudadanía. **(Diagnóstico).**
- III. La presentación de metas por cumplir, siguiendo las acciones estratégicas que se derivan del Diagnóstico descrito en el capítulo anterior para lograr atinar en el cumplimiento de los objetivos establecidos, definiendo además cada eje estratégico priorizado, con sus respectivas estrategias definidas. **(Objetivos y Estrategias).**

²⁶ Guía Metodológica para el Plan Municipal de Prevención/2014 y Estructuración de Planes Municipales de los CMPV.

- IV. Establecimiento de actividades y proyectos a realizar durante el período (**Programación**), clasificados de acuerdo con los ejes estratégicos, describiendo las sub-actividades, programándolas en el período (evitando programaciones vagas o en forma “permanente”, o sea que se hace en todos las semanas, meses, trimestres, etc.; indicar exactamente cuándo se realizarán); asignando responsabilidades directas (evitar asignarlas en forma general; por ejemplo: “el Comité”) e indicar los recursos financieros con los que se contará.

Se debe partir de los recursos presupuestarios que la Municipalidad haya asignado en su Presupuesto Ordinario Anual en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo.

No se debe olvidar incluir las actividades de gestión, pero también de capacitación y de divulgación de las acciones del respectivo Comité.

- V. El diseño de una instancia de revisión de la ejecución del Plan, de manera que oportunamente se reflejen debilidades en la implementación de lo que se había proyectado cumplir en el Plan. Contar con un sistema permanente e inclusivo de seguimiento, evaluación del accionar y de rendición de cuentas a la comunidad (**Monitoreo y Seguimiento**), estructurado para corregir y mejorar, pero nunca para acusar ni sancionar.

Anexo 6: Una Guía para apoyar el proceso de autoevaluación de planes.

Un factor clave para mejorar la planificación y la efectividad en la ejecución de los planes municipales que promueven la convivencia ciudadana y previenen los riesgos que pueden generar violencia, es el ejercicio de autoevaluación que deben hacer los comités encargado de esos planes.

Al menos al finalizar el año (aunque el ejercicio se puede realizar varias veces durante el año), la subcomisión encargada del monitoreo y auto-evaluación de los planes, debe convocar a todos los miembros del respectivo Comité, para guiar el ejercicio que le permita mejorar su accionar en los períodos venideros.

A continuación, se brindan consejos para que esas reuniones y ejercicios se efectúen de la mejor manera; no sin antes indicar que esta práctica no tiene por meta sancionar ni desmotivar a algunos de los participantes en los respectivos comités; sino, tener plena conciencia de las causas de los éxitos logrados, para repetirlos con más fuerza en el futuro; pero también identificar bien las dificultades que se tuvieron, para tenerlas muy presentes al volver a planificar actividades.

Debe evitarse calificar con puntuación numérica los resultados, la evaluación se debe plantear en términos de la calidad del cumplimiento de los objetivos esperados, con las justificaciones del caso; así por ejemplo indicar si el resultado se considera excelente, bueno, regular o insuficiente.

A. EL COMITÉ:

Lo primero que debe realizarse es un recuento de las reuniones sostenidas por el Comité desde que se aprobó el respectivo plan; debe ser objetivos y contar con las minutas respectivas. El ideal es que el Comité en su totalidad se haya reunido una vez cada trimestre y que en esas reuniones se haya informado de lo realizado y de los planes para el siguiente período.

B. LA COMISIÓN COORDINADORA O JUNTA DIRECTIVA:

Se espera que esta Comisión se reúna al menos una vez al mes y que se siga una agenda bien estructurada, donde los coordinadores de las diferentes subcomisiones informen de lo realizado en el mes pasado y se anuncien las actividades que se van a desarrollar en el siguiente mes.

C. LAS SUBCOMISIONES O SUBCOMITÉS ESTRATÉGICOS:

Igualmente, las subcomisiones se deben reunir al menos dos veces por mes; con una estructura y objetivos similares a las que se le piden a la Comisión Coordinadora.

D. LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES:

- a. Con el Plan vigente impreso, se deben valorar una por una, las diferentes actividades incluidas originalmente en el Plan.

Para cada caso se debe indicar si la actividad se realizó, si se hizo en la fecha programada o se tuvo que realizar en otra fecha, anotar del porqué del cambio; si participó el público esperado, si se ejecutó con el nivel de alcance esperado o se hizo mucho mejor de lo esperado (Excelente), tal y como se esperaba (Bueno), se hizo parcialmente (Regular) o se hizo muy por debajo a lo esperado o del todo no se realizó (Insuficiente).

Para cada uno de los calificativos, se debe incluir las razones de ellos e indicar las recomendaciones para repetir la experiencia o los aspectos por corregir; igualmente se debe indicar si se recomienda volver a realizar acciones semejantes en el siguiente plan.

- b. Como durante el período se pueden realizar actividades no incluidas previamente en el Plan, se deben identificar esas actividades, con una detallada descripción de las mismas; indicando si su realización se considera exitosa o si hay recomendaciones para mejorarlas en un futuro, de manera que se incluyan en el siguiente plan-.

E. RECOMENDACIONES:

Se debe desarrollar un capítulo de recomendaciones, que guíe al Comité a formular el Plan del siguiente período. Las recomendaciones se pueden dividir en:

- a. **AJUSTES EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CORDINADOR**
Recomendar incorporar otras entidades u organizaciones al Comité, así como renovar la asignación de responsabilidades sobre coordinadores y subcoordinadores de las subcomisiones, en función del desempeño mostrado en el período.
- b. **AJUSTES EN LA PERIODICIDAD DE REUNIONES:**
De acuerdo con la experiencia, se debe valorar ajustar o mantener el compromiso de las reuniones ordinarias del comité, de la comisión coordinadora y de cada una de las subcomisiones.
- c. **RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES:**
 - i. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REPETIR:
 - ii. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN MEJORAR
 - iii. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN POSTERGAR O ELIMINAR
 - iv. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN INCORPORAR AL PLAN.

Para cada caso, se debe justificar en hechos sin señalar personas que no pudieron cumplir con lo esperado, sino más bien enfocados en hacer diferentes aquellas actividades que no resultaron como se esperaban.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- USAID/AMUPREV-ICMA. (2014). Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia. Guatemala: Talleres de Soluciones Litográficas.
- Sistematización de la Experiencia de AMUPREV en Honduras en Coordinación con AMHON en apoyo a las municipalidades de Villanueva, San Manuel y Pimienta. 2017 (Municipalidades que integran la Mancomunidad Zona Metropolitana del Valle de Sula).
 - Planes Municipales:
 - PIMIENTA: www.amuprev.org/biblioteca/publicacion.php?id=147
 - SAN MANUEL: www.amuprev.org/biblioteca/publicacion.php?id=148
 - VILLANUEVA: www.amuprev.org/biblioteca/publicacion.php?id=144
- Recomendación para elaborar Plan Municipal de Paz y Convivencia Ciudadana para Santa Rita, Yoro. 2017/ Carlos Loría-Chaves-Director de AMUPREV.